



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

do el referido asunto, a tanta satisfacion, y conveniencia respecto de las dificultades q. han ocurrido sobre este asunto, y a lo que se ha prevenido que han pasado los conductores del año pasado, y otros q. se han buscado. Y Acordo que de los referidos domini y quinquenta reales se despache libramiento a favor de dho. obligado, contra el depositario Antonio Navarro de Propio en la forma q. se acostumbra, y q. a fulgenio Roca actual Arrendador de este abasto se le abone en cuenta de su Arrendamiento el exceso q. hubiere pagado hasta dho. dia sobre lo que se le debe, y memo a q. han quedado ajustados dho.

Se escrive a To y pones tama oñe Cate- ral. . . . .

La Ciudad acuerda se escrive a la Villa de Totana a me de este el juntamiento para el permiso de Calera, Atocha y demas q. sea necesario para las obras previstas q. esta resuelto se hagan en los Pozos, y Casas de Espuña, que dando copia de lo que se canta para lo q. pueda conducir.

Se protocolen diferentes Pape- les. . . . .

La Ciudad acuerda q. la Escrup. de Concordia de la Ciudad de Orihuela con esta, y las Cartas q. hubiere de correspondencia sobre de observancia, se protocolen en el libro de Cartas reales, como aqui me. mo todas las facultades de Salario y Arrendamiento q. se encuentran.

Depositaro de reparacion de las guias.

El Sr. D. Juan Carrillo Regidor Comisario de la Real Caxa Mayor de Alpuja, hizo presente a la Ciudad haber solitado persona que sea Depositario del Producto del reparamiento para monda de Arregua y mayores, para este presente año, y q. le pareceria a proposito q. se le desempeñara este encargo Ambrosio Marti, q. lo es de otros efectos, sobre q. la Ciudad resolveria lo q. tubiere por conveniente. Y habiendolo oido, y conferido aprehendiendo lo manifestado por dho. Sr. D. Juan, y q. el propuesto es hombre de las circunstancias adaptables para este

